

SERVICOP S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Señor juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados:

"SERVICOP SRL s/Cesión de cuota y reconducción de contrato" (Expte. - Folio - Año 2007) se ha dispuesto publicar el siguiente edicto:

Cesión de Cuota:

1. Fecha del Acta de cesión: 07 de julio de 2007.
2. Cedentes: Mónica Claudia Pussetto, D.N.I. 17.876.966, CUIT N° 27-17876966-4, argentina, nacido el 15 de Febrero de 1967, casada, Asistente Social, domiciliado en calle Derqui 1955 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; María Laura Durán, argentina, D.N.I. 24.536.132, CUIT 27-24536132-2, nacida el 1° de julio de 1975, casada, Profesora de Educación Física, domiciliada en Facundo Zuviría 10490 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.
3. Cesionario: Hugo Daniel Muchiut, D.N.I. 20.717.131, CUIT N° 20-20717131-0, argentino, nacido el 8 de junio de 1969, casado, domiciliado en General López 3681 piso 3 Dpto. "D" de la ciudad de Santa Fe.
4. Cesión de Cuotas: Las socias cedentes Mónica Claudia Pussetto y María Laura Durán, ceden, venden y transfieren al Sr. Hugo Daniel Muchiut, 100 cuotas de capital de \$ 50 (Pesos Cincuenta) de valor nominal cada una, lo que hace un total de \$ 5.000.- (Pesos Cinco Mil). La operación se efectúa por el precio único y total de pesos cinco mil (\$ 5.000) el que ha sido percibido por las cedentes de la siguiente forma: Sra. Mónica Claudia Pussetto pesos dos mil quinientos (\$ 2.500.-) y la Sra. María Laura Durán pesos dos mil quinientos (\$ 2.500.-) con anterioridad a este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago.

Reconducción Contrato Social:

1. Fecha contrato constitutivo: 07 de julio de 2007.
2. Socios: Mónica Claudia Pussetto, D.N.I. 17.876.966, CUIT N° 27-17876966-4, argentina, nacida el 15 de Febrero de 1967, casada, Asistente Social, domiciliado en calle Derqui 1955 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; María Laura Durán, argentina, D.N.I. 24.536.132, CUIT 27-24536132-2, nacida el 1° de julio de 1975, casada, Profesora de Educación Física, domiciliada en Facundo Zuviría 10490 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y Hugo Daniel Muchiut, D.N.I. 20.717.131, CUIT N° 20-20717131-0, argentino, nacido el 8 de junio de 1969, casado, domiciliado en General López 3681 piso 3 Dpto. "D" de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.
3. Denominación: SERVICOP S.R.L.
4. Domicilio: 25 de Mayo 1786 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.
5. Duración: 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.
6. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compraventa, permuta, representación, consignación, distribución y comercialización en general de artículos de librería y papelería, juguetes, artículos de regalería y marroquinería, textos escolares, diarios, revistas, libros en gral.,

tarjetas de colectivos, tarjetas telefónicas y chips, insumos para computación, sellos, placas acrílicas, cabinas telefónicas, internet, bebidas gaseosas, bebidas sin alcohol, cervezas, golosinas, artículos de quiosco en general y otros servicios.

7. Capital: El Capital Social se fija en la suma de pesos quince mil (\$ 15.000) dividido en Trescientas (300) cuotas de pesos cincuenta (\$ 50,00) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas en efectivo por los socios en las siguientes proporciones: Mónica Claudia Pussetto: Cien cuotas de pesos cincuenta (\$ 50.-) de valor nominal cada una, o sea un total de pesos cinco mil (\$5.000.-); María Laura Durán: Cien cuotas de pesos cincuenta (\$ 50.-) de valor nominal cada una, o sea un total de pesos cinco mil (\$5.000.-); Hugo Daniel Muchiut: Cien cuotas de pesos cincuenta (\$ 50.-) de valor nominal cada una, o sea un total de pesos cinco mil (\$ 5.000.-). El capital podrá aumentarse por decisión de los socios, resolviéndose en cada oportunidad, el monto, forma, naturaleza, modalidad y demás condiciones, conforme a lo dispuesto en la parte pertinente del artículo 160 de la Ley 19.550 y modif.

8. Dirección y Administración: La dirección y administración de la sociedad está a cargo de la Sra. Claudia Mónica Pussetto, quien asume su calidad de socio gerente para comprometer a la sociedad con su firma individual.

9. Representación Legal: Será ejercida por el socio Gerente.

10. Ejercicio Social: Cierra el 31 de diciembre de cada año, lo que se publicará por edictos legales. Fdo. Mercedes Kolev, secretaria. Santa Fe, 4 de setiembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 60□7668□Set. 12

FRANCO HNOS. S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista Dr. José María Zarza a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista en Expte. N° 119 Folio 56 año 2007. FRANCO HNOS. S.R.L. s/Contrato Social, se ha ordenado la siguiente publicación:

a) Integrantes de la sociedad: Darío Javier Franco, de apellido materno Peteán, nacido el 06 de Noviembre de 1968, de 38 años de edad, D.N.I. N° 20.603.677, divorciado, argentino, productor agropecuario, con domicilio en Zona Rural de N. E. Molinas, provincia de Santa Fe; y Adrián Alcides Franco, de apellido materno Peteán, nacido el 08 de Mayo de 1971, de 36 años de edad, D.N.I. N° 21.510.993, casado en primeras nupcias con Flavia Daniela Vénica, D.N.I. N° 22.516.523, argentino, productor agropecuario, con domicilio en Ruta 40 S N° 2349 de Reconquista, provincia de Santa Fe.

b) Fecha del Acta Constitutiva: 30 de Julio de 2007.

c) Denominación de la sociedad: FRANCO HNOS. S.R.L.

d) Domicilio de la sociedad: Zona Rural de Nicanor E. Molinas, provincia de Santa Fe.

e) Objeto de la sociedad: 1) La siembra de productos primarios, tales como cereales, granos, oleaginosos, textiles, forrajeras, montes frutales, hortalizas, aromáticas, etc. y en general todo tipo de cultivos. 2) La comercialización al por mayor y menor, empaque y acondicionamiento, exportación

e importación de dichos productos. 3) Prestación de servicios vinculados a las actividades primarias, tales como: Labores culturales (preparación y roturación); Siembra y plantación; Aplicación de agroquímicos y fertilizantes; Cosecha, Acondicionamiento de materias primas; Ensilados de cultivos, Secada, Limpieza y Transporte, Henificación y tareas afines a las actividades de acondicionamiento de forrajes. 4) La compra venta de todo tipo de ganado, tales como: vacuno, equino, porcino, ovino, caprino y avícola. Todas estas actividades las ejercerá por cuenta propia o de terceros a través de representaciones y/o mandato, contando a tal fin con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y en general ejecutar todos los actos que no le estén prohibidos por normas legales o este contrato.

f) Plazo de duración: duración: Su duración se fija en veinte (20) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

g) Capital Social: El capital social es de ciento cuarenta mil pesos (\$ 140.000,-), representado por mil cuatrocientas (1.400) cuotas de Pesos cien (\$ 100), cada una.

h) Administración y Fiscalización: La administración está a cargo de los gerentes, ya sea en forma individual e indistinta. Nombre de los gerentes: Darío Javier Franco y Adrián Alcides Franco.

i) Representación Legal: a cargo de los gerentes.

j) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año. Reconquista, 03 de setiembre de 2007. Fdo.: Dr. Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 49,28□7703□ Set. 12

CEPSAL S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación a/c del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en autos "CEPSAL S.A. s/Desig. de Autoridades" (Expte. N° 730 - F° 230 - Año 2007), se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

1. Fecha de resolución de designación y distribución de cargos: Acta de Asamblea del 26/01/07;

2. Composición del Directorio: Presidente: Walter Hugo Jeison, y Director Suplente: Liliana María de los Milagros Franciosi.

Lo que se publica a efectos y por el término del Art. 60 de la LSC. (t.o. 1984). Santa Fe, 3 de setiembre de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15□7623□Set. 12

GESTION SALUD S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial,

Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, Dr. José María Zarza, de la ciudad de Reconquista (SF), se hace saber que se ha dispuesto ordenar la siguiente publicación para dar a conocer que en autos caratulados: Expte. N° 103, Folio 55 Año 2007 GESTION SALUD S.A. s/Estatuto y designación de Autoridades: entre los Sres. Salvador Rafael Aparo, argentino, casado con Margarita Carmen Scoppa, nacido el 18 de Febrero de 1942. D.N.I. N° 7.966.984, de profesión licenciado en administración de empresas, domiciliado en Barrio El Paso, Santo Tome, Provincia de Santa Fe y Teresa Rosa Bais, de apellido materno Furlán. D.N.I. N° 13.123.052, nacida el 18 de noviembre de 1959, casada con Raúl Francisco Quevedo, domiciliada en Freyre 303 de la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, resolvieron de común acuerdo constituir una Sociedad Anónima que se denominará GESTION SALUD SOCIEDAD ANONIMA. El domicilio legal de la sociedad es en calle Ludueña N° 1047 de la ciudad de Reconquista Santa Fe. La duración de la sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose prorrogar dicho plazo por resolución de la Asamblea Extraordinaria. El objeto social de la sociedad será prestar a través de su servicio médico sanatorial atención, promoción y prevención de la salud para recuperarla por método y tratamiento de todo tipo que sean aceptados por la ciencia médica, así como la rehabilitación psíquica y física en lo médico y en lo social, en el paciente ambulatorio, así como en el paciente internado como también en la urgencia o emergencia. Para cumplir el objeto podrá constituir Uniones Transitorias de Empresas, Agrupaciones de Colaboración Empresaria con expresa facultad de integrar redes de prestadores en el país o en el extranjero, para las siguientes actividades: organización, explotación, administración y prestación de servicios médicos asistenciales a toda entidad prestataria, pública o privada o agente de seguro de salud o de servicios de salud. Podrá asimismo cumplir actividades de asesoramiento y gerencia de sistemas de salud en lo referente a tecnologías de gestión, ponderación y control de la atención, análisis epidemiológicos, elaboración de normas y modelos de control de calidad y costo de las prestaciones de servicios médicos asistenciales y demás actividades necesarias para materializar los asesoramientos. A los efectos del desarrollo de su objeto social, la sociedad no realizará ninguno de los supuestos previstos en el Art. 299 inciso 4° de la Ley N° 19.550 t.o., en especial, no realizará operaciones de capitalización, ahorro, o en cualquier forma, requerirá dinero o valores al público con promesa de prestaciones o beneficios futuros. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la Ley o por este Estatuto. El directorio podrá designar un director médico por el caso de que sea necesario conforme las exigencias legales. El capital social es de veinticuatro mil pesos (\$ 24.000,-) representado por un dos mil cuatrocientas (2.400) acciones nominativas ordinarias no endosables de valor nominal Pesos diez (\$ 10) cada una. La sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6) quienes durarán tres (3) ejercicios. Inmediatamente después de celebrada la Asamblea Ordinaria, el Directorio nombrará de su seno el Presidente y el Vicepresidente. El Vicepresidente sustituirá en todas las funciones al Presidente, en los casos de renuncia, fallecimiento, ausencia o cualquier impedimento de este. El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la Ley requiera poderes especiales conforme el artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del acto social, entre ellos: a) Operar con el Banco de la Nación Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S.A.; Nuevo Banco Suquía S.A., Nuevo Banco Bisel S.A., BankBoston N.A., y demás instituciones de créditos oficiales, privadas o mixtas, instituciones financieras nacionales y/o del extranjero; b) Establecer agencias, sucursales y otras especie de representación, dentro o fuera del país; c) Otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para querellar criminalmente, o extrajudiciales con el objeto que juzgue conveniente; d) Nombrar o remover a uno o mas apoderados, otorgándoseles las facultades que juzgue conveniente; e) El Directorio podrá nombrar a uno o mas Administradores Delegados y/o encomendar a uno o más de sus miembros funciones específicas, técnicas y/o administrativas o encargadas alguna gestión determinada; f) Dar fianza o garantía de cualquier índole por

obligaciones o contratos de terceros; g) Adquirir bienes muebles o inmuebles para el uso de la Sociedad; h) Celebrar contratos de prenda, prendas con registro o hipotecas en garantía de deudas existentes o de créditos que se acuerden; i) Adquirir el activo de establecimientos y fondos de comercio y/o alquilarlos. J) El directorio podrá designar un director médico para el caso de que la legislación actividad desarrollada conforme al objeto social. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o por el Vicepresidente en los casos previstos por el artículo once de este estatuto o por el Directorio para gestiones determinadas. La Sociedad prescindirá de la Sindicatura, pudiendo los accionistas ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley N° 19.550. El ejercicio social cierra el treinta y uno (31) de diciembre de cada año. Se designa para integrar el directorio a: Presidente: Salvador Rafael Aparo, Directorio suplente: Teresa Rosa Bais.- Secretaría, 28 de Agosto de 2007.- Duilio M. Francisco Hail, secretario.

\$ 115,94□7617□Set. 12

LANZA AGROPECUARIA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por resolución del día 28/08/07 en los Autos Caratulados: "LANZA AGROPECUARIA S.A. s/ESTATUTO SOCIAL " (Expte. N° 077/2.005), se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: "LANXZA AGROPECUARIA S.A."

Constitución: 1) Socios Fundadores: Fabián Pablo Lanza, (Titular del C.U.I.T. N° 20-16401262-0), argentino, nacido el 25 de Mayo de 1963, hijo de Pablo José Lanza y de Nilda Paula Fossaluzza, casado en primeras nupcias con María Livia Pascual, Ingeniero Agrónomo, D.N.I.N° 16.401.262; y María Livia Pascual de Lanza, (Titular del C.U.I.L. N° 27-17901879-4), argentina nacida el 30 de Julio de 1966, hija de Julio Ernesto Pascual y de Ana María Loria, Licenciada en Biología, casada en primeras nupcias con Fabián Pablo Lanza D.N.I. N°17.901.879, ambos domiciliados en Lote 22-E, Club de Campo La Cheltonia", Ruta Nacional N° 8 Km. 372 de Venado Tuerto, Dpto. Gral. López, Santa Fe.-

II) Acta Constitutiva: Suscripta en fecha 23 de Noviembre de 2006, Certificada bajo Acta N° 520, Folio 527, Esc. Gustavo Rubén Dimo y Registro N° 190 a su cargo, aprobada por Resolución N° "0112" de fecha 02-03-2007, habida en Expediente N° 54.586/año 2007 de Fiscalía de Estado de esta Provincia.-

III) Instrumento de Constitución Definitiva: Escritura N° 120 de fecha 09-05-2007, Esc. Gustavo Rubén Dimo, Titular Reg. N° 190 con asiento en Rufino - Santa Fe.-

IV) Domicilio Legal y Sede Social: en Lote 22-E, Club de Campo "La Cheltonia", Ruta Nacional N° 8 Km. 372 de ésta Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fé.

V) Objeto: a) Explotar en todas sus formas Establecimientos agrícola-ganaderas, Frutícolas, Forestales y de Granja.- b) Comprar, Vender, Arrendar y Administrar toda clase de campos, terrenos e inmuebles urbanos y/o rurales con excepción de las actividades vinculadas al corretaje inmobiliario.- c) Efectuar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, estén o no relacionadas con su objeto, pudiendo efectuar todo tipo de operaciones financieras excepto las comprendidas en la ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público.- Tampoco podrá realizar las operaciones que prevé el inciso 4 del

artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescripta en los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 9 Libro II Título X del Código de Comercio, como así también todos los actos y contratos que las leyes vigentes y éste estatuto autorizan.-

VI) Plazo: Noventa y Nueve (99) Años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

VII) Capital Social: El capital social es de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000), suscripto e integrado en la siguiente forma y proporción, el Señor Fabián Pablo Lanza suscribe: 380.000.- acciones de un peso de valor nominal cada una, o sea Pesos Trescientos Ochenta Mil. (\$ 380.000) con derecho a un voto cada una, que integra en su totalidad de la siguiente forma: \$ 380.000.- mediante el aporte de los bienes Inmuebles de su propiedad, conforme lo acredita con la Transferencia de Inmueble como Aporte Irrevocable de Capital, instrumentada mediante Escritura N° 381 de fecha 4 de Diciembre de 2006, pasada en ésa por ante mi al folio "946" del protocolo de ése año, en éste mismo Registro N° 190 a mi cargo, cuyos Dominios fueron inscriptos por ante el Registro General Rosario con fecha: 9 de Enero de 2007 al "Tomo 569. Folio 167. Números 303728; 303729; 303730; y 303731. del Departamento General López. Y La Señora María Livia Pascual de Lanza, suscribe: 20.000.- acciones de un peso de valor nominal cada una, o sea pesos veinte mil (\$ 20.000) con derecho a un voto cada una que integra mediante el aporte en dinero efectivo del Veinticinco por ciento (25%) del mismo en ése acto y el saldo del setenta y cinco por ciento (75%) restante, dentro del plazo de dos años contados a partir de la inscripción de la Sociedad por ante el Registro Público de Comercio.- Las acciones emitidas son ordinarias, nominativas, no endosables, de un valor nominal de Un Peso (\$ 1.-) cada una y con derecho a un voto por acción, por un valor nominal total de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000).-

VIII) Administración, Representación y Fiscalización Privada.- La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por socios o no socios designados por la asamblea y en el número de miembros titulares que fije la misma, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Titulares.- Los Directores durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelectos.- La misma Asamblea designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vice- Presidente, que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo; asimismo deben designar Directores Suplentes, en igual o menor número que los Electores titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección.- Esta previsión solo es obligatoria en caso que se prescinda de sindicatura.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente voto decisorio en caso de empate.- El Directorio se reunirá como mínimo una vez cada tres meses.- La asamblea fija la remuneración del Directorio.- La Representación Legal de la Sociedad Corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace estatutariamente.- En tanto la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la ley 19.550, prescindirá de la Sindicatura, ejerciendo los socios el derecho de contralor, pudiendo examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes cuando por aumento del Capital Social resulte excedido el límite que fija el inciso 2do. del Artículo 299, la Asamblea que así lo resolviera deberá designar Síndico Titular y Suplente por un ejercicio sin que sea necesaria la reforma del Estatuto.-

IX) Fecha de Cierre del Ejercicio: treinta (30) de Junio de cada año.-

X) Primer Directorio: Presidente: Fabián Pablo Lanza, Directora Suplente: María Livia Pascual de Lanza.-

XI) Domicilio Especial de los Directores: (Art. 256 Ley 19.550), en Lote 22-E, Club de Campo "La Cheltonia", Ruta Nacional N° 8 Km. 372 de esta ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe.-

\$ 87,65□7707□Set. 12

DON NATALINO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia a Cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría a cargo del Dr. Federico Bertram, por Resolución del día 28/08/2007, en los Autos Caratulados: "DON NATALINO S.A s/ESTATUTO SOCIAL" (Expte. N° 181/2.007), se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: "DON NATALINO S.A."

Constitución: I) Socios Fundadores: cónyuges en primeras nupcias: Humberto Dutto, (Titular del C.U.I.T. N° 23-06143408-9), argentino, nacido el 20 de Julio de 1947, hijo de Natalio Dutto y de Clorinda Mancini, L.E.N° 6.143.408, productor agropecuario; y Nélica Catalina Baretto o Baretto de Dutto (Titular del C.U.I.L. N° 27-05273270-6), argentina, nacida el 21 de Enero de 1950, hija de Celestino Baretto y de Magdalena Bonetto, L.C.N° 5.273.270, docente; ambos domiciliados en calle Primitivo Galán N° 239; la señora Clorinda Mancini o Mancini de Dutto, (Titular del C.U.I.L. N° 27-02471423-9), argentina, nacida el 20 de Abril de 1927, hija de Luis Mancini y de María Faggiani, viuda de sus primeras nupcias de Natalio o Natalino Dutto, L.C.N° 2.471.423, ama de casa, domiciliada en Colón N° 245; y el señor Ruben Oscar Vicente (Titular del C.U.I.T. N° 23-17758402-9), argentino, nacido el 8 de Septiembre de 1966, hijo de Oscar Vicente y de Sara Esther Balocco, casado en primeras nupcias con María Alejandra Dutto, D.N.I. N° 17.758.402, comerciante, domiciliado en calle Santa Fe N° 315, todos los comparecientes vecinos de ésta ciudad de Rufino; Dpto. Gral. López, Santa Fe.-

II) Acta Constitutiva: Suscripta en fecha 7 de Julio de 2006, Certificada bajo Acta N° 298, Folio "303", Esc. Gustavo Rubén Dimo y Registro N° 190 a su cargo, aprobada por Resolución N° "0324" de fecha "18 de Abril de 2007" habida en Expediente N° "53.245/año 2006" de Fiscalía de Estado de ésta Provincia.-

III) Instrumento de Constitución Definitiva: Escritura N° 221 de fecha 10-08-2005, Esc. G.R. Dimo, Rufino - Santa Fe, Registro N° 190.-

IV) Domicilio Legal y Sede Social: Calle Primitivo Galán N° 239 de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.-

V) Objeto: I) a) Explotar en todas sus formas Establecimientos Agrícola-Ganaderos, Frutícolas, Forestales y de Granja.- b) Comprar, Vender, Arrendar y Administrar toda clase de campos, terrenos e inmuebles urbanos y/o rurales.- c) Efectuar inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, estén o no relacionadas con su objeto, pudiendo efectuar todo tipo de operaciones financieras excepto las comprendidas en la ley de Entidades Financieras u otras por las que se requiera el concurso público.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescritas en los artículos 1881 y concordantes del Código Civil y artículo 9 Libro II Título X del Código de Comercio, como así también todos los actos y contratos que las leyes vigentes y éste estatuto autorizan.-

VI) Plazo: Noventa y Nueve (99) Años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.-

VII) Capital Social: El capital social es de pesos quinientos un mil doscientos (\$ 501.200), suscrito e integrado en la siguiente forma y proporción: 1) Clorinda Mancini o Mancini de Dutto: suscribe: 139.950 acciones de un peso de valor nominal cada una, o sea pesos ciento treinta y nueve mil novecientos cincuenta (\$ 139.950) con derecho a un voto cada una; 2) Humberto Dutto: suscribe: 250.620 acciones de un peso de valor nominal cada una, o sea pesos doscientos cincuenta mil seiscientos veinte (\$ 250.620) con derecho a un voto cada una; 3) Nélida Catalina Baretto o Baretto de Dutto suscribe: 44.660 acciones de un peso de valor nominal cada una, o sea pesos cuarenta y cuatro mil seiscientos sesenta (\$ 44.660) con derecho a un voto cada una; y 4) Ruben Oscar Vicente, suscribe: 65.970 acciones de un peso de valor nominal cada una, o sea pesos sesenta y cinco mil novecientos setenta (\$ 65.970) con derecho a un voto cada una.- 1) La suscriptora Clorinda Mancini o Mancini de Dutto, ha integrado el Capital Social en su totalidad antes de éste acto mediante el aporte de: a) Pesos Dos con 25/100 (\$ 2,25) en dinero efectivo; y b) pesos ciento treinta y nueve mil novecientos cuarenta y siete con 75/100 (\$ 139.947,75) en bienes Inmuebles de su propiedad; 2) El suscriptor Humberto Dutto, ha integrado el Capital Social en su totalidad antes de éste acto mediante el aporte de: a) Pesos Sesenta y Nueve con 40/100 (\$ 69,40) en dinero efectivo; y b) pesos doscientos cincuenta mil quinientos cincuenta con 60/100 (\$ 250.550,60) en bienes Inmuebles de su propiedad; 3) La suscriptora Nélida Catalina Baretto o Baretto de Dutto, ha Integrado El Capital Social en su totalidad antes de este acto mediante el aporte de: a) Pesos Nueve con 34/100 (\$ 9,34) en dinero efectivo; y b) pesos cuarenta y cuatro mil seiscientos cincuenta con 66/100 (\$ 44.650,66) en bienes Inmuebles de su propiedad; y 4) El suscriptor Rubén Oscar Vicente, ha integrado el Capital Social en su totalidad antes de éste acto mediante el aporte de: a) pesos diecisiete con 81/100 (\$ 17,81) en dinero efectivo; y b) Pesos Sesenta y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Dos con 19/100 (\$ 65.952,19) con el bien Inmueble de su propiedad.- Dichos Aportes en especie, acreditan los socios haberlos efectuado en legal forma con la siguiente documentación: 1) Transferencia de Inmuebles efectuada por los socios: cónyuges en primeras nupcias: Humberto Dutto, y Nélida Catalina Baretto o Baretto de Dutto, y La Señora Clorinda Mancini o Mancini de Dutto, instrumentada mediante Escritura N° 240 de fecha 10 de Julio de 2006, pasada en ésta por ante mí, al folio "598" del protocolo de ese año, en este mismo Registro N° 190 a mi cargo, inscrita por ante el Registro General de la Ciudad de Rosario con fecha 11 de Agosto de 2006. al "Tomo 565. Folio 103. Número 370.149"; Tomo 565. Folio 104. Número 370.150"; y Matrícula: "17-2380; del Departamento General López.- Y II) Transferencia de Inmuebles efectuada por los socios: cónyuges en primeras nupcias: Humberto Dutto, y Nélida Catalina Baretto o Baretto de Dutto, La Señora Clorinda Mancini o Mancini de Dutto, y el señor Ruben Oscar Vicente, instrumentada mediante Escritura N° 281 de fecha 1° de Setiembre de 2006, pasada en ésta por ante mí, al folio "689" del protocolo de ése año, en el Registro N° 190 a mi cargo, inscrita por ante el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba bajo Diario de Entrada N° 52.621 de fecha 09-10-2006, en las Matriculas: "821.855"; "615.550; "613.597"; y "1.006.780", todas del Departamento Presidente Roque Saenz Peña, respectivamente con fecha 15 de Marzo de 2007.- Las acciones emitidas son ordinarias, nominativas, no endosables, de un valor nominal de Un Peso (\$ 1.-) cada una y con derecho a un voto por acción, por un valor nominal total de pesos quinientos un mil doscientos (\$ 501.200).- VIII) Administración, Representación y Fiscalización Privada.- La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por socios o no socios designados por la asamblea y en el número de miembros titulares que fije la misma, entre un mínimo de Uno y un máximo de cinco Titulares.- Los Directores Durarán en sus Funciones Tres Ejercicios, pudiendo ser reelectos.- La misma Asamblea designará un Presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vice- Presidente, que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento temporario o definitivo; asimismo deberá designar Directores Suplentes, en igual o menor número que los Directores titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden

de su elección.- Esta previsión solo es obligatoria en caso que se prescinda de sindicatura.- El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente o quien lo reemplace estatutariamente voto decisorio en caso de empate.- El Directorio se reunirá como mínimo una vez cada tres meses.- La asamblea fija la remuneración del Directorio.- La Representación Legal de la Sociedad Corresponde al Presidente del Directorio o a quien lo reemplace estatutariamente.- En tanto la sociedad no esté comprendida en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 de la ley 19.550, prescindirá de la Sindicatura, ejerciendo los socios el derecho de contralor, pudiendo examinar los libros y papeles sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes.- Cuando por aumento del Capital Social resulte excedido el límite que fija el inciso 2do. del Artículo 299, la Asamblea que así lo resolviera deberá designar Síndico Titular y Suplente por un ejercicio sin que sea necesaria la reforma del Estatuto.- IX) Fecha de Cierre del Ejercicio: el treinta (30) de Junio de cada año.-

X) Primer Directorio: Presidente: Humberto Dutto, Director Suplente: Ruben Oscar Vicente.-

XI) Domicilio Especial de los Directores: (Art. 256 Ley 19.550), en Calle Primitivo Galán N° 239, de ésta Ciudad de Rufino, Dpto. Gral. López, Pcia. de Sta. Fe.-

\$ 143,35□7708□Set. 12

ESTABLECIMIENTO DON DARIO S.R.L.

TRANSFORMACION EN S. A.

En reunión de socios celebrada el 25/06/2007, transcripta como Acta N° 13, en el Libro de Actas de la empresa, los señores Abel Bartolo Giuggia; nacido el 14 de agosto de 1939, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mendoza N° 1162 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, LE. N° 6.289.884, CUIT N° 20-06289884-5; Edi Santiago Primo; nacido el 17 de abril de 1939, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Córdoba N° 246 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe, DNI. N° 6.288.603, CUIT N° 20-06288603-0; y Alberto Rene Gamarra; nacido el 24 de mayo de 1962, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Belgrano N° 205 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe, DNI. N° 14.683.420, CUIT N° 20-14683420-6; todos integrantes de la razón social Establecimiento Don Darío S.R.L., cuyo contrato social celebrado el 12 de junio de 1998, fuera inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el N° 815, Folio 196, Libro 13° de S.R.L., el 10 de julio de 1998 y su modificatoria; quienes por unanimidad deciden realizar lo siguiente: a) Transformar la sociedad de responsabilidad limitada en una sociedad anónima, la cual se convierte en continuadora de todas las actividades desarrolladas por la firma hasta el momento, y b) Redactar el nuevo texto del estatuto que regirá los destinos de la sociedad, del cual se extraen los elementos fundamentales:

1.- Denominación: ESTABLECIMIENTO DON DARIO S.A. (continuadora por transformación de ESTABLECIMIENTO DON DARIO S.R.L.).

2.- Accionistas: Abel Bartolo Giuggia; nacido el 14 de agosto de 1939, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Mendoza N° 1162 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, LE. N° 6.289.884, CUIT N° 20-06289884-5; Edi Santiago Primo; nacido el 17 de abril de 1939, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Córdoba N° 246 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe, DNI. N° 6.288.603, CUIT N° 20-06288603-0; y Alberto Rene Gamarra; nacido el 24 de mayo de

1962, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, con domicilio en calle Belgrano N° 205 de la localidad de Landeta, provincia de Santa Fe, DNI. N° 14.683.420, CUIT N° 20-14683420-6.

3.- Lugar y fecha de constitución: Las Petacas, provincia de Santa Fe, 25/06/2007. 4.- Domicilio legal: Calle 7 N° 63, Las Petacas, provincia de Santa Fe.

5.- Duración: Noventa y nueve (99) años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

6.- Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociados a terceros, dentro y fuera del país, de las siguientes actividades: I) REFERIDAS AL AGRO: a) La producción agropecuaria mediante la explotación de campos propios, de terceros y/o asociados a terceros, dedicados a la explotación de agricultura, ganadería, forestación, fruticultura, hortalizas, floricultura, apicultura, aves y animales de cautiverio; la cría e internada, mestización y cruce de animales de todo tipo; la explotación de tambos y la producción de semillas originales e híbridas; multiplicación de semillas originales (semilleros) de oleaginosas, legumbres, cereales y forrajeras; y la importación y exportación de semillas. b) La compraventa de cereales, oleaginosas, legumbres y sus subproductos; semillas y envases, su acondicionamiento, acopio, limpieza y transporte, ya sea por cuenta propia y/o de terceros. c) La compraventa, distribución y representación de productos químicos para el agro, nutrientes, fertilizantes y sus subproductos y derivados. d) La compraventa, distribución y representación de maquinarias e implementos agrícolas de todo tipo. II) SERVICIOS: La prestación de servicios técnicos, administración y ejecuciones integrales referidos a empresas agropecuarias, fertilización de suelos, aradas, siembras, fumigaciones y cosechas; elaboración de reservas forrajeras; cría y/o internada de ganado de todo tipo y especie, prestados con maquinarias y herramientas propias o de terceros, con la participación de profesionales asociados y/o contratados para tales fines. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7.- Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000), representado por un mil acciones (1.000) de pesos doscientos (\$ 200) de valor nominal cada una. El capital social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la Ley 19.550. Los señores socios tienen ya suscripto el capital de doscientos mil pesos (\$ 200.000) equivalente a un mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos doscientos (\$ 200) cada una y de doscientos (200) votos, correspondiendo a cada socio un número de acciones conforme al siguiente detalle: Abel Bartolo Giuggia, 430 acciones de \$ 200 cada una, equivalentes a \$ 86.000, nominativas no endosables de 1 voto por unidad, representativas del 43%; Edi Santiago Primo, 430 acciones de \$ 200 cada una, equivalentes a \$ 86.000, nominativas no endosables de 1 voto por unidad, representativas del 43%; y Alberto René Gamarra, 140 acciones de \$ 200 cada una, equivalentes a \$ 28.000, nominativas no endosables de 1 voto por unidad, representativas del 14%.

8.- Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Cuando la asamblea designare un Director Titular, éste será el presidente. Cuando la Asamblea designare dos o más Directores Titulares, el Directorio en su primera sesión deberá designar de entre sus miembros al Presidente y a un Vicepresidente. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el Presidente debe volver a votar para desempatar. La Asamblea fija la remuneración del

Directorio.

9.- Fecha de cierre del ejercicio: el día 31 de mayo de cada año.

10.- Directorio: quedará integrado por dos Directores Titulares y un Director Suplente y durará tres ejercicios en sus funciones. Director Titular (Presidente): Alberto René Gamarra. Director Titular (Vicepresidente): Edi Santiago Primo. Director Suplente: Abel Bartolo Giuggia.

\$ 103□ 7873□Set. 12

DE GRANDE S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

1) Fecha de la resolución de la sociedad que aprobó la modificación: 03 de Setiembre de 2007.

2) Capital Social: El capital social es de Un Millón Ciento Doce Mil Pesos (\$ 1.112.000).

\$ 15□7779□Set. 12

INSPECCION VEHICULAR

VENADO TUERTO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría del Dr. Federico Bertram, se procede a realizar la siguiente publicación conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y según Resolución del día 28 de Agosto de 2.007.

1- Integrantes de la sociedad: Raúl Baudilio Aguirre, DNI 13.498.014, argentino, Ingeniero Mecánico, divorciado, según sentencia Nro. 669 de fecha 2 de Noviembre de 1994, Exp. 151/1994, del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo 2da Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Sr. Juez Dr. Marcos Ferrarotti, nacido el 2 de Noviembre de 1994, domiciliado en Pellegrini 1182 de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; María Alejandra Priotti, DNI 20.825.315, argentina, Licenciada en Kinesiología, viuda, nacida el 29 de Setiembre de 1969, domiciliada en San Martín 682 de Caferatta, Provincia de Santa Fe, Florencia María Aguirre, DNI 30.966.130, Argentina, estudiante, nacida el 20 de Junio de 1984, soltera, domiciliada en Pellegrini 1182 de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; Victoria María Aguirre, DNI 32.199.257, argentina, estudiante, nacida el 6 de Abril de 1986, soltera, emancipada civil y comercialmente, según escritura 213 de fecha 26 de Diciembre de 2.005, inscripta en Autorizaciones y en Registro Publico de Comercio el 19-04-2006, al T° 1 F° 125, N° 152, domiciliada en Pellegrini 1182 de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; y Tomás Gabriel Aguirre, DNI 33.098.411, argentino, estudiante, soltero, emancipado civil y comercialmente, según escritura 214 de fecha 26 de Diciembre de 2.005, inscripta en Autorizaciones y en Registro Público de Comercio el 19-04-2006, al T° 1 F° 126, N° 152, domiciliado en Pellegrini 1182 de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

2- Fecha Del Instrumento de Constitución: 26 de Julio de 2.007.-

3- Denominación de la Sociedad: INSPECCION VEHICULAR VENADO TUERTO SOCIEDAD ANONIMA.

4- Domicilio de la Sociedad: Roberto Cavanagh 3890 - Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

5- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y por profesionales ingenieros, debidamente inscriptos en las matriculas correspondientes y respectivas, inspecciones técnicas vehiculares a automotores y vehículos de arrastre como acoplados y semirremolques, utilitarios, vehículos de uso particular, camiones, automóviles, motos, pickups, grúas autopropulsadas, casillas rodantes y vehículos comprendidos en la Ley de Tránsito Nacional 24449 y las que la reemplacen en el futuro, leyes de tránsito Provinciales, emitiendo certificados si así correspondiere; la revisión técnica de tanques cisternas fijos y móviles, emitiendo el respectivo certificado si correspondiere, siguiendo los parámetros dispuestos por autoridades nacionales y provinciales; la revisión técnica de vehículos propulsados a gas natural comprimido y la emisión de los respectivos certificados si correspondiere.

Fabricación y venta de equipos para medición y control de inspecciones técnica vehiculares.

6- Plazo de duración: Quince años a partir de su inscripción en el Registro Publico de Comercio.

7- Capital Social: Cincuenta mil pesos \$ 50.000) representados por cinco mil (5.000) acciones, que los accionistas suscriben de la siguiente forma: Raúl Baudilio Aguirre suscribe tres mil setecientas cincuenta acciones (3750) , que representa treinta y siete mil quinientos pesos (\$37.500.-); María Alejandra Priotti suscribe quinientas acciones, que representan cinco mil pesos (\$ 5.000.-), Florencia María Aguirre suscribe doscientos cincuenta acciones (250) que representan dos mil quinientos pesos (\$2500.-), Victoria María Aguirre suscribe doscientos cincuenta acciones (250) que representan dos mil quinientos pesos (\$2500.-) y Tomás Gabriel Aguirre suscribe doscientos cincuenta acciones (250) que representan dos mil quinientos pesos (\$2500.-). La integración se efectúa por el 25% en efectivo, comprometiéndose los accionistas a integrar el 75% restante en el plazo de un año.

8- Organos de Administración y Representación: La dirección, administración y representación de la firma estará a cargo de un directorio. El primer directorio constará de dos miembros titulares y dos suplentes, los cuales duraran tres (3) años en sus funciones y estará integrado de la siguiente manera: Presidente: María Alejandra Priotti, DNI 20825315 ; Vicepresidente: Florencia María Aguirre, DNI 30966130; Primer Director Suplente, Victoria María Aguirre, DNI 32.199.257; Segundo Director Suplente: Tomás Gabriel Aguirre, DNI 33.098.411. La fiscalización estará a cargo de los accionistas, conforme al art. 55 de la ley 19.550.

9- Representación Legal: Estará a cargo del presidente del directorio.

10- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

\$ 99.7866 Set. 12

PEITEL S.A.

REFORMA DE ESTATUTO

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10° inc. b) y 60 de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber que por asamblea general extraordinaria del 07 de mayo de 2007, se

procede a la reforma del estatuto social de acuerdo al siguiente detalle:

1) Ampliación de objeto social: a) industriales y comerciales: construcción e instalación de plantas industriales y su mantenimiento; realización de proyectos y diseños industriales, fabricación y comercialización interna e internacional de todo tipo de tubos y perfiles, accesorios para tuberías, puentes y sus partes, tanques, recipientes para gases o líquidos de fundición, cuchillas y hojas, ventiladores, compresores, campanas aspirantes, evaporadores, condensadores, enfriadores, intercambiadores de calor, ciclones, centrifugadoras, aparatos para filtrar o depurar, para pesar grúas, pórticos de descargue, máquinas y elevadores de carga, descarga y manipulación, cangilones, cucharas, palas, máquinas para limpieza y molienda de granos o semillas, máquinas para fabricación de papel, cartón y afines, cortadores y guillotinas, máquinas clasificadoras, lavadoras, mezcladoras y demás funciones de tierra, piedras, minerales y semillas, todo tipo de máquinas y aparatos mecánicos minifuncionales; y todo tipo de repuestos, accesorios y equipos complementarios a los mismos; ejecución de obras y trabajos eléctricos y mecánicos; construcción de acueductos, gasoductos, redes cloacales, tableros de alta tensión; obras civiles de ingeniería, arquitectura y consultora técnica; y corte y plegado de chapa de hierro; b) Servicios de transporte y alquiler de vehículos: mediante el transporte nacional o internacional de pasajeros, cargas y encomiendas, por vía terrestre, marítima y aérea, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, como así también podrá alquilar toda clase de vehículos, propios o de terceros, con o sin personal propio afectado; c) Servicio de Limpieza y Mantenimiento: mediante la prestación integral de servicios de limpieza y mantenimiento a empresas y fábricas, edificios y oficinas; d) Inversiones y Financieras: mediante el aporte de capitales a sociedades por acciones o empresas constituidas o a constituirse; la realización de todo tipo de inversiones financieras o no, la constitución y transferencias de hipotecas, prendas y todo otro tipo de derecho real; el otorgamiento de avales y garantías no vinculados directamente al desarrollo de su objeto social, a favor de personas físicas o jurídicas y el otorgamiento y administración de créditos y mutuos, a personas físicas o jurídicas, siempre con capitales propios, excluyéndose las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.

2) Capital Social: Se dispone su aumento a la suma de \$ 200.000.-, quedando representado por 200.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 1.- valor nominal cada una, y de 1 voto por acción.

\$ 54□7834□Set. 12

RADIO Y GPS DE TAXI ROSARIO S.R.L.

CONTRATO

En la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, a los 06 días del mes de setiembre de 2007, entre la firma TAXI ROSARIO S.R.L., con domicilio real y legal a los efectos del presente en Donado 1268 de la ciudad de Rosario, representado en este acto por su titular Sr. Juan M. Graziano, argentino, mayor de edad, acreditando identidad con el D.N.I. 13.953.602 en adelante denominado como "Taxi Rosario S.R.L." por una parte; y por otra la Sra. Danunzio Alejandra Isabel argentina mayor de edad, acreditando identidad con el DNI Nro: 14.509.890 con domicilio real y legal a los efectos de este contrato en calle Dorrego 2321 de la ciudad de Rosario, titular del derecho de

Explotación Nro 3385 en adelante denominado El Titular convienen que a partir de la entrada en vigencia de las nuevas licencias de taxis que emitirá la Municipalidad de Rosario, las partes se obligan a suscribir el contrato de locación de servicios que TAXI ROSARIO S.R.L. dispone y acepta

todas y cada una de las cláusulas que se detallen a continuación.

Primera: El Titular contrata el servicio de radio taxis y sistema de localización del vehículo a través de GPS, a la firma Taxi Rosario S.R.L. En tal sentido, el titular se obliga a cumplir y hacer cumplir a sus choferes con lo estipulado en el presente y en el reglamento interno de la empresa.

Segunda: Taxi Rosario S.R.L. estará obligada a recepcionar los pedidos telefónicos de servicio

de taxi. Dichos pedidos recepcionados serán derivados a las unidades suscriptas por medio de un sistema de despacho automático de viajes por sistema de GPS legalmente autorizado por la C.N.C. (Comisión Nacional de Comunicaciones) y a través de un sistema computarizado determinará la posición en coordenadas del vehículo

Tercera: El costo de frecuencia será abonado semanalmente y es de \$ 10 semanales y de \$ 70 en concepto de viajes. El presente contrato tiene una vigencia de un año y cualquiera de las partes podrá rescindir el mismo en forma automática con 60 días de preaviso, en el caso del titular deberá abonar la suma de \$ 250 mensuales por la vigencia del mismo. La empresa no se hará responsable por cualquier falla en el sistema satelital y de telefonía.

Cuarta: Las partes contratantes se someten a la Justicia Ordinaria Provincial (Tribunales de Rosario) con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponder, y constituyen domicilio especial a los efectos del presente en los arriba referenciados.

En fe y de conformidad, previa lectura y ratificación, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados ut-supra.

\$ 48□7885□Set.12

AGUADASUR S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría del Dr. Federico Bertram, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha 8 de Junio de 2.007.

1) Integrantes de la sociedad: Fernando Armando Camarasa, D.N.I. M 20.195.778, argentino, comerciante, nacido el 7 de Febrero de 1.969, casado, domiciliado en Castelli N° 1774 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe y Evangelina Angela Arecco, D.N.I. N° 21.511.486, argentina, ama de casa, nacida el 26 de Julio de 1.970, casada, domiciliada en Castelli N° 1774 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 2 de Enero de 2007.

3) Denominación de la sociedad: "AGUADASUR SOCIEDAD ANONIMA.

4) Domicilio de la sociedad: Castelli N° 1774 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, C.P. 2600.

5) Objeto Social: Fabricación de premoldeados en hormigón.- A tal fin, la sociedad tiene plena

capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Cuarenta mil pesos (\$ 40.000.-) representado por Cuarenta mil (40.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, valor nominal Un peso (\$ 1.-) cada una, clase "A" con derecho a cinco (5) votos. - Suscriptas en su totalidad e integradas en un 25% por cada uno de los accionistas.

8) Órgano de Administración y Fiscalización: Un Directorio, compuesto, según fije la Asamblea, por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, con mandato por tres (3) ejercicios.- Deben designarse Directores Suplentes. Se prescinde de la Sindicatura.- Primer Directorio: Presidente: Fernando Armando Camarasa; Directora Suplente: Evangelina Angela Arecco.

9) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Venado Tuerto, 6 de Setiembre de 2.007.

\$ 48,20 7894 Set. 12

OCHO DE SEPTIEMBRE S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

Datos de los socios: Camats, Roberto Hernán, argentino, nacido el 01 de noviembre de 1981, domiciliado en calle Garaghan 409 de la ciudad de Arroyo Seco, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI. Nº 28.905.563, soltero, de profesión comerciante, y Camats, Adrián Gustavo, argentino, nacido el 13 de mayo de 1984, domiciliado en calle Garaghan 409 de la ciudad de Arroyo Seco, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, DNI. Nº 30.590.367, soltero, de profesión comerciante.

Denominación: Ocho de Septiembre S.R.L.

Representación Legal: Camats, Roberto Hernán y al Sr. Camats, Adrián Gustavo, quienes actuarán con firmas indistintas de acuerdo con la cláusula sexta del contrato social.

\$ 15 7818 Set. 12

ML METALURGICA S.A.

ESTATUTO

1. Fecha del instrumento: 12/04/2007.

2. Integrantes de la sociedad: Laura Miceli, argentina, nacido el 20 de octubre de 1969, soltera, de

profesión comerciante, domiciliada en calle Constitución 2465 de esta ciudad, DNI. 20.854.131; Laura Olga Migliorino, argentina, nacida el 02 de noviembre de 1942, soltera, de profesión jubilada, domiciliada en Constitución 2465 de Rosario, DNI. 4.499.650.

3. Denominación: ML METALURGICA S.A.

4. Domicilio de la sociedad: Ciudad de Rosario, Depto. Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Sede Social: Constitución 3052 de la ciudad de Rosario, Dpto. Rosario, Provincia de Santa Fe.

6. Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: Reparación, restauración y reacondicionamiento de acoplados y semirremolques. Estas actividades podrá realizarlas a nombre propio o por cuenta y orden de terceros o a través de terceros, pudiéndose desempeñar asimismo como importador y exportador de los productos que constituyen su objeto social. La sociedad no realizará las operaciones previstas en el artículo 299 de la ley de sociedades comerciales y procederá dentro de lo autorizado por el artículo 30 y los límites establecidos por el artículo 31 de la ley 19550. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este Estatuto.

7. Duración: 99 (noventa y nueve) años a partir de la inscripción en el Registro Publico de Comercio.

8. Capital Social: \$ 30.000.- (pesos treinta mil) divididos en 3000 (tres mil) acciones de valor nominal \$ 10.- (pesos cien) cada una, ordinarias nominativas no endosables con derecho a un voto.

9. Administración y Representación: la administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de seis, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La representación legal de la sociedad, corresponde al Presidente del Directorio. También en caso de ser designado- obliga a la sociedad la firma del Vice-Presidente, sin perjuicio de los poderes especiales que el Directorio resuelva otorgar, incluso para representar en juicio a la sociedad. El primer directorio esta integrado por la Sra. Laura Miceli como Presidente; y por la Sra. Laura Olga Migliorino como Director Suplente.

10. Fiscalización: a cargo de todos los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme art. 284, Ley 19550.

11. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 40□7784□Set. 12

TASCON S.R.L.

REACTIVACION

1.- Socios: Señor Silverio Tascon, nacido el doce de Mayo de mil novecientos treinta y uno, casado en primeras nupcias con doña María Martínez de Tascón, titular del DNI. número 93.638.109, de nacionalidad española, domiciliado en calle 25 de Mayo 775 de la localidad de San José de la Esquina; la Señora María Martínez Cañon, nacida el quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, casada en primeras nupcias con don Silverio Tascón, titular del DNI. número 93.610.504, de nacionalidad española, domiciliada en calle 25 de Mayo 775 de la localidad de San José de la Esquina; la Señora Mónica Doris Tascon, nacida el dieciocho de Noviembre de mil

novecientos sesenta, casada en primeras nupcias con don Daniel Marchegiani, titular del Documento Nacional de Identidad número 13.843.153, de nacionalidad argentina, domiciliada en calle Urquiza 960 de la localidad de San José de la Esquina; y la Señora María Aurora Tascon, nacida el veinticuatro de Junio de mil novecientos sesenta y ocho, divorciada de don Ariel Tayana según expediente Nº 1139/01 de fecha 20 de Junio de 2002, titular del Documento Nacional de Identidad número 20.142.946, de nacionalidad argentina, domiciliada en calle Mitre 2565, departamento 4, de la localidad de Casilda; todos de profesión comerciante y hábiles para contratar.

2.- Fecha Reactivación: 23 de Agosto de 2007.

3.- Denominación: TASCON S.R.L.

4.- Domicilio: Moreno 851, San José de la Esquina, Santa Fe.

5.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la venta de prendas de vestir.

6.- Plazo de duración: 5 años a partir de su inscripción en el RPC.

7.- Capital Social: Seis mil pesos (6.000.00) representados por sesenta cuotas de cien pesos cada una.

8.- Organos Administración y Fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un Socio en su calidad de Gerente. Cada socio tendrá el más amplio derecho de fiscalización y contralor de las operaciones comerciales.

9.- Representación Legal: La representación legal de la sociedad corresponde al Socio Gerente. Se nombra a la socia Sra. Mónica Doris Tascón.

10.- Fecha cierre ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 45.780.700 Set. 12

RATTI HNOS. S.R.L.

CONTRATO

Reunidos los Sres. Nelson Amadeo Ratti, y Juan Carlos Ratti acuerdan la regularización de "RATTI NELSON AMADEO Y RATTI JUAN CARLOS SOCIEDAD DE HECHO" y la constitución de "RATTI HNOS. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", continuidad jurídica de aquella, en las siguientes condiciones.

1) Datos de los Socios: Juan Carlos Ratti, argentino, nacido el 09 de Julio de 1956, de profesión contratista rural, divorciado según sentencia Nº 331 de fecha 12 de agosto de 2003 dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2ª Nominación de la ciudad de Casilda, de apellido materno Borda, con domicilio en calle Avda. de Mayo 1548 de Arequito, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 12.230.638 y Nelson Amadeo Ratti, argentino, nacido el 06 de Marzo de 1967, de profesión contratista rural, casado en primeras nupcias con Viviana Marcela Alfieri, de apellido materno Borda, con domicilio en calle Rivadavia 834 de Arequito, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 17.974.142.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 24 de Julio de 2007.

3) Denominación Social: "RATTI HNOS. S.R.L."

4) Domicilio Legal de la Sociedad: Rivadavia 834, Arequito, Pcia. de Santa Fe.

5) Plazo de Duración: noventa y nueve años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: servicios de cosecha mecánica, incluye cosecha mecánica de granos y forrajes; servicios de labranza, siembra, transplante y cuidados cultivares y servicios de pulverización, desinfección y fumigación terrestre. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

7) Capital Social: Dos millones trescientos setenta y dos mil pesos(\$ 2.372.000).

8) Composición de los Organos de Administración y Fiscalización: Estará a cargo de uno o mas gerentes socios o no.- Designado como Socio Gerente a los Sres. Nelson Amadeo Ratti y Juan Carlos Ratti.

9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

\$ 40□7897□Set. 12

IMPERIAL MOTOR S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Dando cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria celebrada el día 27 de enero de 2007 se ha procedido a la Designación de cinco Directores Titulares y cinco Directores Suplentes por finalización de mandato. Por unanimidad se votó por la continuidad de los Directores en ejercicio por un nuevo período de tres ejercicios, tal como dispone el Estatuto. A la vez se distribuyeron los cargos quedando el Directorio compuesto por Walter Luis Dana, como Presidente; Luis Mariano Dana, Vicepresidente, y Dante Luis Dana, Ignacio Luis Dana y Ana Paula Dana como vocales titulares; y Directores Suplentes María Cecilia Ragazzini; María Carolina Lamanna; Maricia Inés Rojas,, Lucía Sainz y Luis Ramón Dana, dejándose constancia de que todos los designados han aceptado su nombramiento de conformidad.

\$ 15□7879□Set. 12

A.P. ARQUITECTURA S.R.L.

ACTA DE ASAMBLEA NRO 2

Por disposición del Señor Juez de 1ª. instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ordénase la publicación por el término de un Día del siguiente aviso referido a la acta de asamblea N° 2 de A.P. ARQUITECTURA S.R.L.

1) Por medio de la presente vengo a expresar la fecha del acta de asamblea N° 2 realizada el día 01 del mes de Agosto de dos mil siete.

CAMPO LA RESERVA S.A.

ESTATUTO

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ha dispuesto hacer saber, que por escisión de "FUMISEM" S.R.L. no habiendo mediado oposición de acreedores, se ha constituido una Sociedad Anónima que girará bajo la denominación de "CAMPO LA RESERVA S.A.", de acuerdo al siguiente detalle:

Accionistas: Juan Ernesto Romagnoli, argentino, D.N.I. n° 11.063.797 domiciliado en Avenida 50 n° 347 - Villa Cañas, casado en primeras nupcias con doña Silvia Inés Sala, hijo de Juan Romagnoli y de Haydeé Del Grosso, de profesión Ingeniero Agrónomo; Luis Alberto Spurio, argentino, D.N.I. n° 11.063.781, domiciliado en Calle 53 bis n° 1340, casado en primeras nupcias con doña Mabel Irma Tobio, hijo de Santa Domingo Spurio y de Elena Delia Garcia, de profesión Ingeniero Agrónomo; Mabel Irma Tobio, argentina, D.N.I. n° 10.472.606, domiciliada en Calle 53 bis n° 1340, casada en primeras nupcias con don Luis Alberto Spurio, hija de Gerardo Manuel Tobio y de Irma Norma Morini, de profesión Comerciante.

Fecha de acto constitutivo: 29 de septiembre de 2006.

Denominación: Campo la Reserva S.A.

Domicilio: La sociedad tiene su domicilio en la localidad de Villa Cañas, departamento de General López, Provincia de Santa Fe, se fija el domicilio de la sede social en Avenida 51 y Calle 34.

Duración: Noventa y nueve (99) años, a partir de la fecha de inscripción del Estatuto en el Registro Público de Comercio.

Objeto: Agropecuarias: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, granjas, viveros y actividades de forestación y reforestación. Industrial: Mediante la producción, elaboración, manufacturación e industrialización de materias primas para la obtención de productos derivados, subproductos y afines de cualquier tipo de cereal y oleaginosa. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento y/o administración de inmuebles rurales.

Capital: El capital se fija en la suma de pesos ciento veinte mil (\$120.000,-), representados por doce mil (12.000) acciones de pesos diez (\$10,-) cada una.

Dirección y Administración: La Sociedad será administrada y dirigida por un Directorio compuesto de uno a nueve miembros titulares debiendo designarse suplentes en igual o menor número, elegidos por la asamblea general de accionistas. Los directores durarán tres (3) ejercicios en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Sociedad prescinde de la Sindicatura.

Uso de la firma social: A cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de renuncia, ausencia o enfermedad.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Primer Directorio: El mismo queda así integrado: Presidente Juan Ernesto Romagnoli Vicepresidente Luis Alberto Spurio Director Suplente Mabel Irma Tobio Los designados dejan constituido domicilio a los efectos del Art. 256 de la Ley de Sociedades en Avenida 51 y Calle 34 de Villa Cañas.

TRES PROVINCIAS S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez a cargo cfet Registro Público de Comercio de Rafaela, Secretaría a cargo de quien suscribe, en autos caratulados: Expte. n° 210 - Año: 2007 TRES PROVINCIAS S.R.L. s/Adjudicación de Cuotas se hace saber que por fallecimiento del Sr. Enzo Adolfo Boscarol, en fecha 31 de mayo de 2005, se transfiere en proporción de ley las 120 cuotas sociales, por un valor de pesos Un mil doscientos 1.200,00) que el causante poseía en la sociedad Tres Provincias S.R.L. con domicilio legal en San Martín n° 542 de Suardi, inscripta bajo el n° 564, F° 147 vto./148 del Libro I de S.R.L del Registro Público de Comercio de Rafaela, a nombre de sus herederos: su esposa Irma Catalina Galotto, argentina, ama de casa, nacida el 1 de mayo de 1925 L.C. n° 6.324.356, viuda, domiciliada en calle José Bergellini n° 327 de la localidad de Suardi y sus hijos Hugo Antonio Boscarol, argentino, productor agropecuario, nacido el 11 de abril de 1948, D.N.I. N° 6.304.740, casado, domiciliado en zona rural jurisdicción Suardi y Mirta Antonia Emilia Boscarol, argentina, ama de casa, nacida el 5 de julio de 1955, D.N.I. n° 11.761.360, casada, domiciliada en zona rural de la localidad de San Guillermo. Se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL, por un día. Rafaela, 30 de Agosto de 2007. - Celia G. Bornia, secretaria.

GRUPO TRIANA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Se hace saber que el día 01 de agosto de 2007 la sociedad Grupo Triana S.R.L. ha realizado las siguientes modificaciones a su Contrato Social: La Sra. Analía Chumpitaz Filipone ha cedido la totalidad de las cuotas sociales que posee en dicha sociedad, o sea, treinta cuotas de capital por un valor de Pesos Trescientos, al Sr. Felipe Melquíades Chumpitaz Saldaña, argentino, nacido el 23 de agosto de 1939, D.N.I. 14.143.056, médico, casado con la Sra. María Isabel Filipone, domiciliado en Solis N° 1566 A de Rosario. Por lo tanto, la sociedad queda constituida por los socios Gabriel Felipe Chumpitaz Filipone, Socio Gerente, y el nuevo socio, Sr. Felipe Melquíades Chumpitaz Saldaña. Asimismo, los socios deciden la prórroga de duración de la sociedad por cinco años más finalizando el 14 de agosto de 2012. También, los socios comunican el aumento del Capital Social en la suma de Pesos veintiún mil, quedando establecido el mismo en la suma de Pesos veinticuatro Mil, que suscriben e integran así: El Sr. Felipe Melquíades Chumpitaz Saldaña suscribe doscientas cuarenta cuotas de capital, o sea pesos dos mil cuatrocientos y el Sr. Gabriel Felipe Chumpitaz Filipone suscribe dos mil ciento sesenta cuotas de capital, o sea pesos veintiún mil seiscientos. Rosario, 05 de septiembre de 2007.

AUTOMAT ROSARIO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

I- Diego Abel Contreras, argentino, soltero, nacido el 16 de Noviembre de 1974, DNI 24.239.174, Contador Público, 9 de julio 3918 Rosario, Santa Fe, y Analía Di Luca, argentina, casada, Arquitecta, DNI 20.812.124, nacida el 25 de Febrero de 1969, Constitución 1462 Rosario, Santa Fe

2- 11 de julio de 2007.

3- AUTOMAT ROSARIO Sociedad de Responsabilidad Limitada

4- San Juan 1822- Rosario

5- Reparación y service de lavarropas y venta de repuestos

6- 5 años

7- \$ 20.000(veinte mil) Diego Abel Contreras mil (1000) cuotas que representan pesos diez mil (\$10.000.-) y Analía Di Luca mil (1000) cuotas que representan pesos diez mil (\$ 10.000.-).

8- Administración: Socia Gerente Analía Di Luca DNI 20812124, por tiempo indeterminado

9- Representación Legal: Socio Gerente.

10- 31 de Diciembre.

\$ 15□7883□Set. 12

ROMAGNOLI HNOS Y SPURIO, LUIS S.A.

ESTATUTO

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 3 en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, ha dispuesto hacer saber, que por resolución adoptada por sus integrantes, la Sociedad "ROMAGNOLI Hnos. y SPURIO, Luis" " Sociedad de Hecho, de conformidad a lo estipulado por el art. 22 de la Ley de Sociedades., se ha regularizado, adoptando el tipo de Sociedad Anónima, la que bajo la denominación "ROMAGNOLI Hnos. y SPURIO, Luis" " Sociedad Anónima, será continuadora de aquella y ha quedado constituida de conformidad al siguientes detalle.

Accionistas: Alberto Domingo Romagnoli, argentino hijo de Juan Romagnoli y de Haydee Del Grosso, nacido el 04 de febrero de 1951, casado en primeras nupcias con Silvia Susana Rojas, comerciante, domiciliado en calle 55 Nº 483 Depto. 11 "B", poseedor de D.N.I. Nº 7822670, Juan Ernesto Romagnoli, argentino hijo de Juan Romagnoli y de Haydee Del Grosso, nacido el 08 de febrero de 1954, casado en primeras nupcias con Silvia Inés Sala, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en Avenida 50 Nº 847, poseedor de D.N.I. Nº 11063797 y Luis Alberto Spurio, argentino, hijo de Santos Domingo Spurio y de Elena Delia García, nacido el 18 de julio de 195, casado en primeras nupcias con Mabel Irma Tobio, Ingeniero Agrónomo, domiciliado en calle 53 bis Nº 1327 poseedor de D.N.I. Nº 11063781, todos de esta localidad de Villa Cañas.

Fecha de acto constitutivo: 29 días del mes de mazo de 2007.

Denominación: ROMAGNOLI Hnos. y SPURIO, Luis Sociedad Anónima.

Domicilio: La sociedad tiene su domicilio en la localidad de Villa Cañas, departamento General

López, Provincia de Santa Fe, fijado la sede social en Avenida 51 y calle 34 de la localidad de Villa Cañas, Provincia de Santa Fe.

Duración: Noventa y nueve (99) años a partir de la fecha de inscripción del Estatuto en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Desarrollar actividades agropecuarias, mediante las explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales, frutihortícolas, flortícolas, avícolas, apícolas, granjeras y de animales en cautiverio, de cualquier clase, naturaleza o especie. b) Comerciales: La compra-venta, permuta, representación, comisiones, consignaciones, mandatos, importación y exportación, transporte por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea de mercaderías en general y de insumos, productos y subproductos de las explotaciones agropecuarias, forestales, de cereales y/o oleaginosos, y de máquinas y herramientas de y para dichas explotaciones, el acopio y/o acondicionamiento de cereales y/o oleaginosas y la prestación de servicios agropecuarios de roturación, fumigación aérea o terrestre, fertilización, siembra, cosecha y otros servicios relacionados con la implantación, levantamiento, traslado y almacenamiento de los insumos, productos y subproductos agropecuarios. e) Inmobiliaria: La compra-venta, permuta, arrendamiento y/o administración e inmuebles rurales, con expresa excepción de la participación en intermediación.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000), representados por Cien Mil (100.000) acciones de Pesos Uno (\$ 1) cada una.

Dirección y Administración: La Sociedad será administrada y dirigida por un Directorio compuesto de uno a nueve miembros titulares debiendo designarse suplentes en igual o menor número, elegidos por la asamblea general de accionistas. Los directores durarán tres (3) ejercicios en el desempeño de sus funciones, pudiendo ser reelectos. La Sociedad prescinde de la Sindicatura.

Uso de la firma social: A cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de renuncia, ausencia o enfermedad.

Fecha de cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año.

Primer Directorio: Presidente: Juan Ernesto Romagnoli; Director-Vicepresidente: Luis Alberto Spurio; Director Suplente: Alberto Domingo Romagnoli.

Los designados dejan constituido domicilio a los efectos del art. 256 de la Ley de Sociedades en Avenida 51 y Calle 34 de Villa Cañas.

\$ 89□7774□Set. 12